Bogotá, D.C.

PARA: **SANDRA JANETH RUEDA IBAÑEZ**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **ANA MILENA VALLEJO MEJIA**
Subdirectora Técnica
Ordenadora del Gasto
Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO
Profesional Especializado Código 222 Grado 02
Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio
Supervisor

ASUNTO: Solicitud reinicio anticipado del Contrato de Interventoría IDPC-CI-369-2023

Reciban un cordial saludo,

La presente con el fin de solicitar el reinicio anticipado del Contrato de Interventoría IDPC-CI-369-2023, suscrito el 19 de octubre de 2023 entre el IDPC y JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS, cuyo objeto es: "(Cód. 508) Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y jurídica, para el contrato de consultoría cuyo objeto es "Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado hacienda el Carmen, categorizado como área de protección arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C".

La solicitud de reinicio anticipado, se sustenta en las razones expuestas en el radicado 20245110031282, solicitud de reanudación del Contrato de Interventoría 369-2023 del 8 de abril 2024, que se exponen a continuación:

"De forma sucinta, la suspensión se justificó por la falta de aprobación del Plan de Arqueología Preventiva (PAP) por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Ya que a la fecha de estas solicitudes esta interventoría había realizado la revisión y aprobación de los Entregables 1, 2 y 3 del contrato de consultoría IDPC-CC-368-2023, y que la aprobación del PAP es crucial para continuar con el contrato de consultoría, ya que sin ella no es posible realizar las prospecciones y exploraciones necesarias dentro del área de estudio establecida, insumos necesarios para que el contratista consultor elabore los informes de los Entregables faltantes, por lo que no era factible avanzar en otras labores adicionales sin ella. La suspensión se aprobó inicialmente por un mes, desde el 19 de marzo de 2024 hasta el 18 de abril de 2024, con la reanudación de actividades programada para el 19 de abril de 2024.

Sin embargo, el 05 de abril, durante el período de suspensión, recibimos por parte del contratista consultor el oficio CI-2-043-24 con asunto: Solicitud de reanudación del Contrato de Consultoría 368-2023 donde el consultor pone en conocimiento de esta interventoría el documento titulado "RESOLUCIÓN NÚMERO 0400 DE 2024", en el cual el ICANH resuelve lo siguiente:
*"**Artículo 1.** Aprobar a CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S A S, identificada con NIT 817.001.435-9, representada por Lucy Bohórquez Ríos identificada con C.C 52.047.315 en calidad de representante legal general, el Registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "Actualización de los estudios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos en el Área de Protección Arqueológica, "Hacienda El Carmen". El Registro se realiza sobre los polígonos cuya información se aportó en el "Formulario de registro del Programa de Arqueología Preventiva" presentado al ICANH con radicados internos 2024184100001292 del 11 de enero de 2024 y 2024184200020302 del 07 de marzo de 2024."*

Teniendo en cuenta la resolución anterior, donde se recibe la aprobación del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 0400 DE 2024 con fecha del 01 de abril de 2024, el contratista solicita la reanudación del contrato DPC-CC-368-2023.

En concordancia con lo anterior y una vez revisada la solicitud por parte de la interventoría, se considera que con la aprobación del PAP y dado que el consultor puede continuar con las actividades necesarias para la realización de los productos y a su vez esta interventoría puede continuar con el seguimiento y evaluación de las actividades del contrato de consultoría, por este medio, se solicita a la entidad que se reactiven los contratos mencionados a partir del día 11 de abril del presente año."

La Subdirección mediante radicado No. 20246000020291 de fecha 8 de abril del 2024 dio respuesta al radicado anteriormente mencionado, en los siguientes términos: Nos permitimos informarle que una vez estudiada su solicitud con el Supervisor del Contrato, y debido a que el 1 de abril del 2024 el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA –ICANH, expidió la Resolución 0400 del 2024: "*Por medio de la cual se aprueba registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto "Actualización de los estudios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos en el Área de Protección Arqueológica, Hacienda El Carmen",* se acepta la solicitud de reiniciar el Contrato de Interventoría IDPC-CI-369-2023 y se adelantará el tramite respectivo ante la Oficina Jurídica de la Entidad, con fecha de reinició el día 11 de abril del 2024 y la fecha de terminación para el día 5 de junio del 2024.

Por lo anterior, solicitamos que el Contrato de Interventoría IDPC-CI-369-2023, sea reiniciado, a partir del 11 de abril del 2024.

A continuación, se relacionan las generalidades del contrato del asunto:

NUMERO DE CONTRATO	IDPC-CC-369-2023
CLASE	Interventoría

OBJETO	"(Cód. 508) Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y jurídica, para el contrato de consultoría cuyo objeto es "Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado hacienda el Carmen, categorizado como área de protección arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C".
CONTRATISTA	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
NIT	830.084.684-9
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
IDENTIFICACION	79.345.746 de Bogotá
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 194.286.139
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA DE INICIO	14 de noviembre del 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	13 de Mayo del 2024
SUSPENSIÓN No. 1	1 mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO SUSPENSIÓN No. 1	13 de Junio del 2024
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	11 de Abril del 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO EL REINICIO ANTICIPADO	5 de Junio del 2024
SUPERVISION	**RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO** Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Como documentos de soporte a la presente solicitud, adjuntamos:

1.- Radicado 20245110031282 Reanudar Contrato de Interventoría IDPC-369-2023. de fecha 8 de abril del 2024
2.- Radicado 202 45110031282_00002Correo Electrónico radicada correspondencia IDPC
3.- Radicado 20236000061171_Respuesta al radicado 20245110031262 Solicitud de reinicio del Contrato de Consultoría 368-2023 de fecha 8 de abril del 2024
4.- Resolución Número 0400 de 2024 del ICANH

Cordialmente

Documento 20246000061133 firmado electrónicamente por:	
RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO	Profesional Especializado SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 08-04-2024 22:29:27
ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 08-04-2024 22:31:39
Proyectó:	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO
a40405ec419de89870a7357aee77f47a3264135cc207ae36b48fc901f05a983b Codigo de Verificación CV: 3ee40	